



Resolución Municipal N° 002/2011

á, 5 de enero de 2011

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1776/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N° 144/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,40 MTS.2, OCUPADO PARA UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse con el Señor Santa Cruz Pedraza Bruzo y;

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 12 de enero de 2001, mediante el cual el Sr. Santa Cruz Pedraza Bruzo, solicita al Gobierno Municipal la adjudicación de terreno para la construcción de un mausoleo en el Cementerio "El Pajonal".

Que, en fecha 22 de enero 2001, el Dr. Luis Orlando Reyes Montaña, Jefe de Departamento Cementerios elaboró la Remisión de Liquidación N° 017/2001 EL PAJONAL, por uso de suelo, por valor de Bs. 70 el metro cuadrado, la que fue cancelada mediante Comprobante de Pago N° 0005858 de fecha 5/02/2001, la suma de (Bs. 352,50.-).

Que, el Informe N° 017/01 CEM PAJONAL de fecha 6/02/2001 en el que el Sr. Ronald Barrientos Rodríguez, Administrador del Cementerio "EL PAJONAL" establece que se encuentra el espacio solicitado con una superficie de 5.00mts.2.

Que, el Informe Legal Inf. Maus. N° 188/2002 de fecha 26 de mayo del 2002, elaborado por el Dr. José Antonio Melgar Melgar Asesor Legal, recomienda la procedencia de lo solicitado, debiendo dictarse la Resolución Administrativa a favor del Sr. Santa Cruz Pedraza Bruzo.

Que, el Informe Técnico N° 123/2009 de fecha 23 de marzo de 2009 elaborado por el Arq. René Jáuregui Antelo, el mismo que establece que el total del área es de 5.40 mts.2, 2.00mts. de frente por 2.70mts. de profundidad, ubicado en el sector Noreste del Cementerio El Pajonal UIV. 46, Distrito Municipal N°3 y que sus colindancias son:

Al Nor-Este con Mausoleos del mismo bloque (2.00mts.); al Sur-Oeste con pasillo municipal (2.00mts); al Nor-Oeste con mausoleos del mismo bloque (2.70 mts.) y al Sur-Este con mausoleos del mismo bloque (2.70mts.).

Que, en fecha 24 de marzo de 2010 la Ing. Co. Hiuvissa K. Medina Belaunde Profesional B de la Dirección de Cementerios Municipales, elaboró la Remisión de Liquidación por Uso de Suelo REMISION N° 132/2009, reintegro valor de Bs.- 225por metro cuadrado terreno de 0,40 mts.2, cancelado mediante Comprobante de Pago N° 0284334 de fecha 4/03/2010, por valor de Bs. 92,50.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de enero de 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 144/2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor



Santa Cruz Pedraza Bruno, sobre un espacio de terreno de 2,00 mts. de frente por 2,70 mts. de profundidad, haciendo un total de 5,40 mts.2 de superficie, el cual se encuentra emplazado en el Cementerio Municipal "El Pajonal", U.V. 46, Distrito Municipal N° 3, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con los siguientes Límites y Colindancias:

Al Norte-Este:	Con mausoleos del mismo bloque	2.00 mts.
Al Sur-Oeste:	Con Pasillo Municipal	2.00 mts.
Al Nor-Oeste:	Con mausoleos del mismo bloque	2.70 mts.
Al Sur-Este :	Con mausoleos del mismo bloque	2.70 mts.

A suscribirse entre el Señor Santa Cruz Pedraza Bruno con C.I. 2944880 S.C., en su calidad de adjudicatario; el Ing. Percy Fernández Añez- Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra; la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales; Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA